


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	<i>SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA</i>
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	<i>Cuadro Multianual de Necesidades - 2026, Código De Servicio N° 071100432933</i>
Objetivo estratégico	<i>C0216 – Asistencia técnica a las entidades contratantes que fueron invitadas, ya sea solicitud de éstas o de oficio y que participaron efectivamente de la reunión programada, en el marco de la normativa de contratación pública.</i>
Denominación de la Contratación	<i>Servicio de contratación de un profesional para la ejecución de acciones de asistencia técnica y orientación que permita el desarrollo de reuniones, la atención y respuesta a consultas normativas, para el cumplimiento de la Meta 2 del PASAT 2026, según Lista de Entidades N° 4 (se adjunta al presente TDR).</i>
Compatibilización del requerimiento	<i>No corresponde</i>

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>(Consultoría, Asesoría, Estudios técnicos, Supervisiones, Proyectos, Investigaciones, Auditorías, Diseños, Inspecciones, Similares) – NO CORRESPONDE</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>Precisar si tiene carácter de: Secreto, Confidencial o Reservado (con el respectivo sustento) – NO CORRESPONDE</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	<i>La contratación del presente servicio permitirá contribuir al fortalecimiento y optimizar la gestión de las contrataciones públicas en las entidades contratantes, mediante acciones de asistencia técnica y orientación que incluyan coordinación y retroalimentación especializada, con el propósito de que estas cumplan la normativa aplicable y adopten buenas prácticas en sus procesos de contratación, en concordancia con la Ley N° 32069 y su Reglamento.</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>Contratación de una (1) persona natural, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA, para proporcionar el servicio de para la ejecución de acciones de asistencia técnica y orientación que</i>

permita el desarrollo de reuniones, la atención y respuesta a consultas normativas, para el cumplimiento de la Meta 2 del PASAT 2026, según Lista de Entidades N° 4 (adjunta al presente TDR), con la finalidad de asegurar una correcta interpretación normativa; así como reducir la incidencia de errores o vicios en los documentos del procedimiento de contratación.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)

1. Programar, participar y desarrollar reuniones de asistencia técnica y orientación con las entidades contratantes que forman parte de la Meta 2 del Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica (PASAT) 2026, señalados en el PASAT 2026, según Lista de Entidades N° 4¹ (se adjunta al presente TDR); con la finalidad de asegurar una correcta interpretación normativa; así como reducir la incidencia de errores o vicios en los documentos del procedimiento de contratación

Reuniones desarrolladas: se refieren a aquellas efectivas, es decir en las cuales se advierte como mínimo la participación de una (1) entidad contratante.

2. Atender y absolver consultas normativas entre las cuales, en materia de contratación pública, durante las acciones de asistencia técnica y orientación a las entidades contratantes señaladas en la Lista de Entidades N° 4 (adjunto al presente TDR).
3. Elaborar, como parte del desarrollo de las reuniones los oficios, memorandos u otros documentos dirigidos a las unidades orgánicas del OECE, titulares y/o autoridad de gestión administrativa de entidades públicas u órganos de control, en relación con las acciones de Asistencia Técnica y Orientación.
4. Apoyo en la revisión y/o elaboración de informes de asistencia técnica, informes de asistencia técnica y seguimiento, documentos recibidos por parte de las entidades, actas, reportes, presentaciones, ayudas memorias, entre otros, en el marco de las acciones de la Subdirección de Asistencia Técnica.
5. Remitir información de forma diaria sobre las reuniones, realizadas, consultas efectuadas por las entidades, y su absolución, entre otros datos estadísticos materia de las acciones de asistencia técnica; de tal manera que la base de datos de la Subdirección de Asistencia Técnica pueda ser actualizada diariamente.
6. Análisis y revisión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las entidades contratantes a las que se les brindará asistencia técnica, a fin de efectuar un reporte de los procesos de contratación con mayor cuantía de la Lista de Entidades N° 4 (adjunta al presente TDR). Asimismo, como producto de dicho análisis y revisión, deberán realizar el seguimiento y coordinación con mínimo tres (3) entidades, con la finalidad de, ser el caso brindarles asistencia técnica y orientación en dichos procesos de contratación con mayor cuantía.

¹ Forma parte (56 de 335 entidades) del Anexo N° 2 Listado de entidades contratantes que presentaron una tasa de ejecución presupuestal ≤ 55% durante el año 2024 y que a octubre del 2025 no han superado el umbral del 55% del PASAT 2026.

7. Registrar y archivar digitalmente los expedientes generados en mérito de las acciones de asistencia técnica y orientación atendidas, en las carpetas designadas por el área usuaria.
8. En caso de llevarse a cabo talleres presenciales podrá participar de las reuniones internas y/o externas relacionadas con dichos talleres en representación de la Subdirección de Asistencia Técnica, incluyendo aquellas que involucren la coordinación con entidades públicas y otros actores vinculados.

Para el desarrollo y/o ejecución de las reuniones externas relacionadas con las acciones de la SDAT, incluyendo aquellas que involucren la coordinación con entidades públicas y otros actores vinculados, el OECE asumirá los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la actividad. Luego del cual, debe de presentar un informe de comisión de servicio en cumplimiento de la Directiva de viáticos vigente.

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR.

Nota: *Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.*

REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

Formación Académica:

- *Bachiller o titulado en Derecho o Economía o Administración o Contabilidad.*

Se acreditará con copia del diploma respectivo de la formación académica requerida.

Experiencia Laboral

- **Experiencia laboral general** mínimo de dos (02) años, en entidades públicas y/o privadas.
- **Experiencia laboral específica** mínima de un (01) año en contrataciones públicas y/o control gubernamental en temas de contratación pública y/o derecho administrativo y/u obras públicas y/o gestión de proyecto de inversión pública y/o gestión pública en el sector público y/o privado.

Capacitación

Curso en contratación pública y/o derecho administrativo y/o gestión pública y/u obras públicas y/o sistemas electrónicos de la cadena de abastecimiento público, con un mínimo ciento veinte (120) horas lectivas.

Se acreditará con constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Otros

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y manejo de herramientas de ofimática. (acreditación mediante Declaración Jurada). • Conocimiento y manejo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (acreditación mediante Declaración Jurada). • No estar impedido de contratar con el Estado y no contar con antecedentes • Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP). • RUC habido. • El proveedor deberá contar con un (01) computador portátil. 	
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (expresar el plazo en días calendario)	<p>Lugar: La prestación del servicio se llevará a cabo bajo modalidad mixta: presencial en la Subdirección de Asistencia Técnica 5to piso Sede del edificio El Regidor, Av. Punta del Este S/N, del distrito de Jesús María; y remota, a través de herramientas informáticas.</p> <p>Plazo: Hasta sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p>

ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

Único entregable: Consiste en un informe de las actividades realizadas según el siguiente detalle: i) desarrollo de diez (10) reuniones de asistencia técnica y orientación con las entidades contratantes que forman parte de la Meta 2 del Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica (PASAT) 2026, señalados en la Lista de Entidades N° 4² (se adjunta al presente TDR), en el marco de acciones de asistencia técnica y orientación para la contratación de bienes, servicios y obras; incluyendo, la elaboración de oficios, memorandos u otros documentos dirigidos a las unidades orgánicas del OECE, titulares y/o autoridad de gestión administrativa de entidades públicas u órganos de control, en relación con las acciones de asistencia técnica y orientación, como mínimo; ii) atención y absolución de diez (10) consultas técnicas y normativas en materia de contratación pública; en caso correspondan; como mínimo; iii) un (01) documento como apoyo en la revisión y/o elaboración, pudiendo ser éste: informes de asistencia técnica, informes de asistencia técnica y seguimiento, documentos recibidos por parte de las entidades, actas, reportes, presentaciones, ayudas memorias, entre otros, en el marco de las acciones de la Subdirección de Asistencia Técnica, en caso correspondan, como mínimo; iv) un (01) reporte donde conste el análisis y revisión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de los procesos de contratación con mayor cuantía de las entidades contratantes de la Lista de Entidades N° 4 (adjunta al presente TDR), identificando la coordinación de las tres (3) entidades que tienen mayor cuantía de la citada Lista, y de corresponder con la asistencia técnica y orientación de los procesos de contratación que soliciten; y v) registrar y archivar digitalmente los expedientes generados en mérito de las acciones de asistencia técnica y orientación atendidas, en las carpetas designadas por el área usuaria. Dicho documento deberá ser presentado **hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.**

² Forma parte (56 de 335 entidades) del Anexo N° 2 Listado de entidades contratantes que presentaron una tasa de ejecución presupuestal ≤ 55% durante el año 2024 y que a octubre del 2025 no han superado el umbral del 55% del PASAT 2026.

CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: *Subdirección de Asistencia Técnica*
2. Requisitos: *Presentación del informe de labores debidamente acompañado de la documentación que sustente su contenido.*

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)

1. Forma:

El pago por el servicio se realiza mediante un único pago, según el siguiente detalle:

Único pago: 100% del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al único entregable.

2. Condiciones:

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **3 año(s)** contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
ANTHONY DAVID LAURA SILVA / LUIS DANNI CASTILLO COSIO
FECHA: 20/02/2026

LISTA DE ENTIDADES N° 4

N°	RUC	ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1	20227999161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAN	JUNIN
2	20201912955	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA	JUNIN
3	20318848379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA	JUNIN
4	20318861391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA	JUNIN
5	20206811103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA CHICCHE	JUNIN
6	20185740987	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA	JUNIN
7	20201784183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUI	JUNIN
8	20213376684	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	JUNIN
9	20179329779	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI	JUNIN
10	20201188149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	JUNIN
11	20601068681	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE	JUNIN
12	20180401238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO	JUNIN
13	20199759672	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCHA	JUNIN
14	20228778525	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICCHE	JUNIN
15	20191870710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA	JUNIN
16	20191894571	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE QUERO	JUNIN
17	20180414992	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	JUNIN
18	20191873492	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS	JUNIN
19	20199806344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	JUNIN
20	20218531271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	JUNIN
21	20191871449	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPA HERMOSA	JUNIN
22	20174821497	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	JUNIN
23	20194077484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	JUNIN
24	20191894228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO	JUNIN
25	20199260791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA	JUNIN
26	20221558902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	JUNIN
27	20212642704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO	JUNIN
28	20206081539	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUITUCANCHA	JUNIN
29	20208820266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA	JUNIN
30	20172752323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	JUNIN
31	20201254117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	LA LIBERTAD
32	20199828666	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	LA LIBERTAD
33	20192401004	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	LA LIBERTAD
34	20275974243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	LA LIBERTAD
35	20192420998	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	LA LIBERTAD
36	20211492687	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	LA LIBERTAD
37	20205876791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	LA LIBERTAD
38	20210717731	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA	LA LIBERTAD
39	20179753660	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO	LA LIBERTAD
40	20200320221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	LA LIBERTAD
41	20187052221	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	LA LIBERTAD
42	20204719480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA	LA LIBERTAD
43	20221375069	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	LA LIBERTAD
44	20213758293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	LA LIBERTAD
45	20167741208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	LA LIBERTAD
46	20192751919	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	LA LIBERTAD
47	20231552490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY	LA LIBERTAD

48	20167736468	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	LA LIBERTAD
49	20231574116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO	LA LIBERTAD
50	20178186869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	LA LIBERTAD
51	20178843282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	LA LIBERTAD
52	20201403724	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	LA LIBERTAD
53	20396019826	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	LAMBAYEQUE
54	20171775834	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	LAMBAYEQUE
55	20182126412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	LAMBAYEQUE
56	20162368533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	LAMBAYEQUE